

DERECHO A LA IGUALDAD

ÍNDICE

3	DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN
3	FRASES RESUMEN
' +	DEFINICIÓN
' +	RELACIÓN ENTRE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA
	POBREZA
5	TIPOS DE DISCRIMINACIÓN
ŝ	PAPEL DEL ESTADO
7	MARCO JURÍDICO
Э	DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL DERECHO A LA
	IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN
15	DISCRIMINACIÓN EN LA CUAUHTÉMOC
17	MEJORES PRÁCTICAS 15
ι8	$\stackrel{.}{_{\sim}}$ CUÁLES SON LOS DATOS MÁS RELEVANTES QUE SE
	DESPRENDEN DE ESTE INFORME?
19	LA ENCUESTA MUNDIAL DE VALORES (WORLD VALUE
	SURVEY)
21	RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA ENCUESTA
22	BIBLIOGRAFÍA

DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

"El mundo que queremos es uno donde quepan muchos mundos.
La patria que construimos es una donde quepan todos los pueblos y sus lenguas, que todos los pasos la caminen, que todos la rían, que la amanezcan todos."
Subcomandante Marcos

Frases Resumen

- Es el derecho por el cual todos debemos ser reconocidos como iguales ante la ley.
- La igualdad ante la ley, implica un rol activo del Estado para asegurar a cada individuo el mismo acceso a la justicia
- Todas las personas tienen el derecho a vivir libres de discriminación.
- Las diferencias entre las personas deben entenderse como parte de la diversidad humana.

Definición

El derecho de igualdad es un derecho inherente que tenemos todos los seres humanos para ser reconocidos como iguales ante la ley y de gozar de todos los derechos otorgados de manera incondicional.

Relación entre el Derecho a la Igualdad y la Pobreza

La desigualdad y la discriminación se debe a múltiples factores y problemáticas, sin embargo podemos establecer un eje transversal que es la pobreza, puesto que esta situación es uno de los principales obstáculos para el ejercicio del resto de los derechos.

La pobreza puede, en ocasiones, ser una de las consecuencias de la discriminación, al tiempo que agrava la situación de las personas que pertenecen a grupos discriminados y vulnerables, las prácticas discriminatorias aumentan las desventajas de estos grupos, la marginación y exclusión.

Tipos de discriminación

La discriminación puede ser directa, indirecta o múltiple

 "La directa se produce en situaciones en que, por motivos prohibidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una persona es tratada de manera menos favorable de lo que sea, haya sido o vaya a ser tratada en otra situación comparable."1

- "La discriminación indirecta tendrá lugar cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, sitúe a personas en desventaja particular respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios." En nuestro país este tipo de discriminación es la más difícil de atender ya que ha sido normalizada por la sociedad y es mucho más complicado detectarla.²
- La discriminación múltiple se refiere que existen grupos en la sociedad por sus condiciones de vida sufren formas diversas y agravadas de discriminación. Se produce cuando una persona es discriminada por diferentes factores en diversos momentos.

¹ Diagnostico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Capítulo 3. Derecho a la igualdad y la no discriminación. Pp. 98 [en línea] [Fecha de consulta: 10 de mayo de 201] Disponible en:

http://derechoshumanos.cdmx.gob.mx/docs/diagnostico/Tomo2Democraciayderechos % 20 humanos.pdf

² Ibídem

Papel del Estado

La igualdad ante la ley, implica un rol activo del Estado para asegurar a cada individuo el mismo acceso a la justicia. Cada hombre, mujer y niño tiene el derecho a estar libre de discriminación.

La desigualdad se traduce en dificultad para ejercer los demás derechos humanos por lo que es obligación de las autoridades gubernamentales crear políticas públicas e implementar todas las reformas legales necesarias para combatir la desigualdad en todos los ámbitos.

Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Constitución Política de la Ciudad de México

Artículo 4. La Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Artículo 2.2. Establece la obligación del Estado de garantizar el ejercicio de los derechos consagrados en el Pacto, "sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

Articulo 2.1. Los tratados internacionales de derechos humanos que

Articulo 2.1. Los tratados internacionales de derechos humanos que protegen a grupos específicos de población también estipulan la obligación estatal de proteger a las personas de la discriminación.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Artículo 2, inciso f, entre otros, el compromiso de los Estados firmantes de "adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de

carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer". **Artículo 8,** inciso *b*, establece que los Estados partes convienen en adoptar medidas y programas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas. Convención sobre los Derechos del Niño

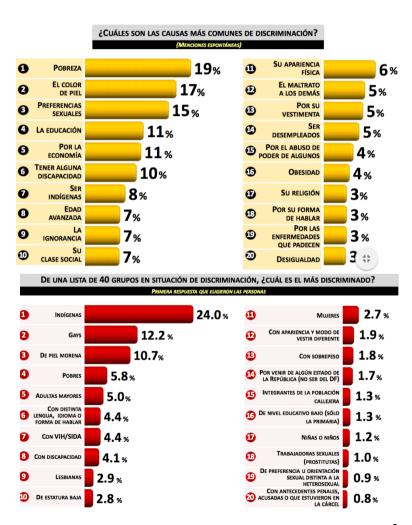
Artículo 2.2. "Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación".

Datos estadísticos sobre el Derecho a la igualdad y la No discriminación³

- De acuerdo con la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013, "en el Distrito Federal existe mucha discriminación. Con una calificación de 7.2, donde 10 significa que existe mucha discriminación y o representa que no existe".
- Entre las causas más comunes se ubican la pobreza, el color de la piel, las preferencias sexuales, la educación y la situación económica. La percepción de la existencia de discriminación es más

³ Consejo para Prevenir y erradicar la Discriminación. Encuesta Sobre discriminación en la Ciudad de México 2013. Principales Resultados. [en línea][Fecha de consulta: 10 de mayo de 2017]

elevada en personas: 1) indígenas, 2) pobres, 3) gays, 4) con virus de inmunodeficiencia adquirida, 5) con antecedentes penales o que estuvieron en la cárcel, 6) con discapacidad, 7) con sobrepeso, 8) de poblaciones callejeras, 9) trabajadoras sexuales, y 10) de preferencia u orientación sexual distinta a la heterosexual.



- El 32% de las personas reconocen que alguna vez han sido discriminadas, principalmente en el trabajo, la calle, alguna institución pública, en la escuela y en transporte público; y lo fueron por su forma de vestir, sobrepeso, edad, imagen o color de piel.
- Seis de cada diez personas en nuestro país consideran que la riqueza es el factor que más divide a la sociedad, seguido por los partidos políticos y la educación. En contraste, la religión, la etnia y la gente que llega de afuera son los factores que se piensa provocan menos divisiones.
- En México existen 7 millones de indígenas y 450 mil afro mexicanos, que por su raza o color de piel son discriminados en nuestro país.
- El 23.3% de nuestra población no estaría dispuesta a compartir casa con personas de otra raza.
- Cuatro de cada diez personas opinan que a la gente se le trata de forma distinta según su tono de piel.
- El 15% de la población ha sentido que sus derechos no han sido respetados debido a su color de piel.
- En el caso particular de las y los afrodescendientes, el 74% no tiene acceso a servicios de salud, el 96.5% de la población que trabaja no tiene vacaciones pagadas y el 94 no recibe aquinaldo.
- La encuesta de Parametría agrega que nueve de cada 10 personas encuestadas considera que existe discriminación hacía las personas por sus preferencias sexuales, cifra que presenta un

incremento de 15 puntos porcentuales en comparación con la encuesta de marzo de 2012.

• 89% considera que existe un trato diferente por la apariencia de las personas, 85% señala que la clase social también es un factor de discriminación en el país.

Otros datos relevantes destacados por el Conapred son los siguientes:⁴

- En general, el principal problema que perciben las minorías étnicas es la discriminación (19.5%), seguido de la pobreza (9.4%) y el apoyo del gobierno (8.8%). Además, consideran que la lengua (6.8%) es otro problema principal.
- Casi cuatro de cada diez miembros de un grupo étnico
 (39.1%) consideran que no tienen las mismas oportunidades que los demás para conseguir trabajo.
- Tres de cada diez (33%) consideran que no tienen las mismas oportunidades para recibir apoyos del gobierno.
- Uno de cada cuatro dijo no tener las mismas oportunidades para tener acceso a servicios de salud (27.1%) o educación (26.2%)".
- 73.2% de las personas hablantes de lenguas indígenas viven en condiciones de pobreza; que 81% carece de seguridad social; 60% es vulnerable por carencia de servicios básicos en la vivienda y que casi 35% es vulnerable por carencia de acceso a la alimentación.

Quienes viven con alguna discapacidad enfrentan de manera cotidiana barreras, no sólo físicas, sino sobre todo culturales. En ese sentido, constituyen uno de los grupos de población que en mayor medida ven vulnerados sus derechos.

- Siete personas de cada diez, creen que los derechos de las personas con discapacidad no se respetan o sólo se respetan en parte.
- De la población en México, 23.5% no estaría dispuesto, o sólo lo estaría en parte, a que en su casa vivieran personas con discapacidad
- "De la población con discapacidad encuestada... sólo para 19.1% sus ingresos son suficientes para cubrir sus necesidades
- 78% de esta población resulta difícil o muy difícil recibir apoyos del gobierno y sólo para 33% los servicios de salud son suficientes porque le brindan la atención que necesita".
- De acuerdo con el Coneval, entre las personas con algún tipo de discapacidad que viven en nuestro país, 51.2% lo hace en condiciones de pobreza; mientras que 31.2% de ellas y ellos viven en vulnerabilidad por carencia de alimentación.

De especial importancia es el dato que señala a la pobreza y a la inequidad como los factores de discriminación más marcados en la infancia y la adolescencia.

• Entre la población de 12 a 17 años, casi 25% considera que sus derechos no han sido respetados debido a su situación económica, y

esto influye en la discriminación más que cualquier otro factor como el género o la educación.

- De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 53% de las niñas, niños y adolescentes en el país viven en condiciones de pobreza,
- 28.2% vive en condiciones de vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación.

Discriminación en la Cuauhtémoc

ASOCIACIÓN Y COMPARACIÓN

En una escala de 10 puntos, donde 10 significa que existe mucha discriminación y 0 que no existe nada de discriminación. ¿qué tanta discriminación considera que existe en el D.F. ?

Delegación Calificación

DELEGACIÓN	CALIFICACIÓN
GUSTAVO A. MADERO	8.0
IZTACALCO	7.9
TLALPAN	7.9
Magdalena Contreras	7.8
MILPA ALTA	7.8
VENUSTIANO CARRANZA	7.8
CUAJIMALPA DE MORELOS	7.7
Coyoacán	7.6
CUAUHTÉMOC	<u>7.6</u>
MIGUEL HIDALGO	7.6
IZTAPALAPA	6.7
Azcapotzalco	6.5
TLÁHUAC	6.5
Benito Juárez	6.5
ÁLVARO OBREGÓN	6.4
Хосніміісо	6.4
FLOTANTES	7.9
DISTRITO FEDERAL	7.2

EN LO PERSONAL, ¿ALGUNA VEZ USTED HA SIDO DISCRIMINADO?



¿En dónde fue?

(5 Principales total de menciones espontáneas)



¿CÓMO O POR QUÉ LO DISCRIMINARON?

(5 Principales total de menciones espontáneas)



¿Qué HIZO AL RESPECTO?

(5 Principales total de menciones espontáneas)



CAUSAS DE DISCRIMINACIÓN

¿ CUÁLES SON LAS CAUSAS MÁS COMUNES DE DISCRIMINACIÓN?

(MENCIONES ESPONTÁNEAS)





⁵ Ibídem

⁶ Ibídem

Mejores Prácticas

El Índice de Brecha Global de Género⁷ del Foro Económico Mundial, se presentó por primera vez en 2006 para medir la magnitud de la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos.

Se utiliza para entender en qué medida están distribuyendo sus recursos y oportunidades de forma ecuánime entre hombres y mujeres en los 142 países que analiza y así poder compararlos. En concreto, el índice de Brecha de Genero analiza las siguientes áreas:

- Participación económica y oportunidad: salarios, participación y empleo altamente capacitado
- Educación
- Participación política
- Salud y supervivencia: expectativa de vida y proporción hombresmujeres.

¿Cuáles son los datos más relevantes que se desprenden de este informe?

 Islandia se posiciona por segundo año consecutivo como el país más igualitario.

⁷ Economic Forum. The Global Gender Gap Report 2016. [en línea][Fecha de consulta: 10 de mayo de 2017] Disponible en: http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/

- Las naciones nórdicas se ubican a la cabeza de este ranking, aunque también lograron posicionarse dentro de los 10 primeros lugares algunos países en vías de desarrollo, tal es el caso de Eslovenia y Nicaragua.
- De los 144 países que se midieron en el índice, 68 mejoraron en general su brecha de género comparados con el año pasado y en 74 se observó un deterioro.
- México se encuentra en el lugar 66 por debajo de Kenia, El Salvador y Vietnam. Nuestro país disminuyó en cuanto a la proporción femenina de profesionales y trabajadoras técnicas, también se encuentra entre los últimos países en cuanto a la Participación y oportunidad económica de las mujeres, pero obtiene una buena calificación en el subíndice de Salud y Supervivencia.⁸
- El reporte destaca que en nuestro país las mujeres realizan una mayor cantidad de trabajo no remunerado en comparación con los hombres, asimismo resalta la cantidad de jóvenes mujeres que no estudian ni trabajan.⁹

⁸ Instituo Mexicano para la competitividad. Informe Global de la Brecha de Género 2016 vía WEF. [en línea][Fecha de consulta: 10 de mayo] Disponible: http://imco.org.mx/competitividad/informe-global-de-la-brecha-de-genero-2016-via-wef/

⁹ Ibídem

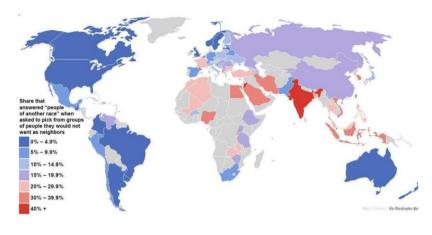
La Encuesta Mundial de Valores (World Value Survey)¹⁰

Es un proyecto global de investigación social que tiene como objetivo medir los valores y opiniones de la gente, así como su transformación en el tiempo, y su impacto social y político. Desde 1981 una red mundial de científicos sociales y politólogos llevan a cabo esta investigación, haciendo encuestas nacionales representativas en casi 100 países. La WVS es la única fuente de datos empíricos sobre actitudes y valores humanos que abarca a la mayoría de la población mundial (casi el 90%).

La WVS mide, observa y analiza: El apoyo a la democracia, la tolerancia hacia extranjeros y minorías étnicas, el apoyo a la igualdad de género, el papel de la religión y los cambios en niveles de religiosidad, el impacto de la globalización, las actitudes hacia el medio ambiente, el trabajo, la familia, la política, la identidad nacional, la cultura, la diversidad, la inseguridad y el bienestar del individuo.

El siguiente mapa fue creado por el Washington post a partir de los resultados de la pregunta ¿Qué tipo de persona quisiera usted como vecino? Aquellos que respondieron que no quieren "personas de una raza diferente" fueron calificados como racialmente intolerantes.

¹⁰ World Values Survey. Online Data Analysis. [En línea][Fecha de consulta: 10 de mayo de 2017] Disponible en: http://www.worldvaluessurvey.org/WVSOnline.jsp



11

Resultados más significativos de la Encuesta

- Gran Bretaña es uno de los países más tolerantes sobre la cuestión racial a nivel mundial
- Latinoamérica quedó como la región más integradora. La población de la región, al igual que en Estados Unidos, está más dispuesta a aceptar un vecindario cosmopolita.
- Los países de Medio Oriente y Asia resultaron ser los menos tolerantes en la cuestión racial.

¹¹Max Fisher. A fascinating map of the world's most and least racially tolerant Countries. *The Washingont Post 15 de mayo de 2015* [En línea][Fecha de consulta: 10 de mayo de 2017] Disponible en:

https://www.washingtonpost.com/news/worldviews/wp/2013/05/15/a-fascinating-map-of-the-worlds-most-and-least-racially-tolerant-countries/?utm_term=.978ob38d1d72

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia. En: Diario Oficial de la Federación, México, 7 de febrero de 2014 [en línea]. [Fecha de consulta: 4 de marzo de 2016.] Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ ref/cpeum_art.htm
- - http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/589/74 6/ef5/589746ef5f8cc447475176.pdf
- Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos [en línea]. [Fecha de consulta: 20 de octubre de 2015.] Disponible en:
 - http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml
- Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. [en línea][Fecha de consulta 4 de mayo 2017] Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.p
 - df
- Naciones Unidas. Convención Americana de Derechos
 Humanos. [en línea][Fecha de Consulta 4 de mayo de 2017]

- Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Naciones Unidas. Convención Sobre los Derechos de los niños [en línea][Fecha de Consulta: 5 de mayo de 2017]
 Disponible en:
 - http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf
- Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. [en línea]
 Disponible en:
 - http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.ht
- Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales. [en línea] Disponible en: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR. aspx
- Economic Forum. The Global Gender Gap Report 2016. [en línea][Fecha de consulta: 10 de mayo de 2017] Disponible en: http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/
- Max Fisher. A fascinating map of the world's most and least racially tolerant Countries. The Washingont Post 15 de mayo de 2015 [En línea][Fecha de consulta: 10 de mayo de 2017]
 Disponible en:
 - https://www.washingtonpost.com/news/worldviews/wp/2013 /05/15/a-fascinating-map-of-the-worlds-most-and-least-racially-tolerant-countries/?utm_term=.9780b38d1d72

- World Values Survey. Online Data Analysis. [En línea][Fecha
 de consulta: 10 de mayo de 2017] Disponible en:
 http://www.worldvaluessurvey.org/WVSOnline.jsp
- Instituo Mexicano para la competitividad. Informe Global de la Brecha de Género 2016 vía WEF. [en línea][Fecha de consulta: 10 de mayo] Disponible: http://imco.org.mx/competitividad/informe-global-de-labrecha-de-genero-2016-via-wef/
- Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en la
 Ciudad de México. Encuesta sobre Discriminación en la
 Ciudad de México 2013. CUAUHTÉMOC. [en línea][Fecha de
 consulta: 10 de mayo de 2017] Disponible en:
 http://data.copred.cdmx.gob.mx/wpcontent/uploads/2015/01/EDIS_Cuauhtemoc.pdf
- Diagnostico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Capítulo 3. Derecho a la igualdad y la no discriminación. Pp. 98 [en línea] [Fecha de consulta: 10 de mayo de 201] Disponible en: http://derechoshumanos.cdmx.gob.mx/docs/diagnostico/To mo2Democraciayderechos%20humanos.pdf
- Consejo para Prevenir y erradicar la Discriminación. Encuesta Sobre discriminación en la Ciudad de México 2013.
 Principales Resultados. [en línea][Fecha de consulta: 10 de mayo de 2017]

LA CIUDAD DE LOS DERECHOS

CIUDADDE**DERECHOS**.MX